

**Oficio Nro. UPMSJ-2021-0089-OF**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2021**

**Asunto:** SOLICITUD DE ESPACIO PARA CONTINUAR EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA UPMSJ.

Señor Ingeniero  
Pablo Ivan Benalcazar Freire  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Al desearle total bienestar y augurándole éxitos en sus funciones, la Unidad Patronato Municipal San José brazo ejecutor de la política social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, le saluda.

El motivo del presente es ponerle en contexto y conocimiento respecto a una situación que está ocurriendo en un espacio del Mercado Mayorista, y que merece nuestra atención como entidades municipales, con la finalidad de coordinar y articular acciones para encontrar soluciones y brindar un servicio integral en favor de las niñas y niños del sector, para tal efecto me permito mencionarle lo siguiente como antecedente.

Con fecha 19 de diciembre de 2017, se suscribió un convenio tripartito entre la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, la Fundación Holcim Ecuador y la Unidad Patronato Municipal San José, con la finalidad de aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de restitución de derechos e implementar un centro de atención en beneficio de los niños y niñas que se encuentran en las instalaciones del Mercado Mayorista (Anexo 1).

Uno de aquellos proyectos que en ese entonces se encontraba ejecutando esta entidad era el “Guagua Centros”, para tal efecto con fecha 01 de diciembre de 2017, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito suscribió el Convenio de Cooperación en materia de equidad e inclusión social con la Señora Altamirano Alvear Maryorie Pamela, con cédula de ciudadanía No. 1718181819 (Anexo 2), con la finalidad que esta persona implemente y ejecute el Centro de Desarrollo Infantil Guagua Mercado Mayorista, precisamente en una de las instalaciones del mercado.

En consecuencia, es pertinente mencionar que la señora Altamirano Alvear Maryorie Pamela no es ni fue dependiente, trabajadora o funcionaria de la Unidad Patronato Municipal San José o del Municipio de Quito, sino que se desarrolló como asignataria y contra parte de un convenio de asignación no reembolsable, el mismo que ya fue

**Oficio Nro. UPMSJ-2021-0089-OF**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2021**

terminado de mutuo acuerdo y su ejecución duró hasta el mes de marzo de 2020, por lo que se encuentra en proceso de liquidación.

En el mencionado convenio, se establece que una de las obligaciones de la asignataria es decir de la señora Altamirano Alvear Maryorie Pamela, era la de gestionar bajo cualquier título un bien en el que el Centro Infantil pueda funcionar y hacerlo de manera directa, es decir que no pudo, ni puede asumir o contraer obligaciones para esta Unidad o el Municipio de Quito, de acuerdo al numeral 3 de la cláusula 4.2., que me permito citar: *“La asignataria se compromete a: “(...) Contar con un inmueble bajo cualquier título legal permitido, en excelente estado y libre de vicios ocultos, garantizando a el GAD, que el mismo pueda ser utilizado para el cumplimiento del objeto del convenio, garantizarse de su limpieza, seguridad y mantenimiento de manera directa”.*

Actualmente y una vez que el mencionado convenio ha finalizado, ya no existe vínculo jurídico o justificación alguna para que la señora Altamirano Alvear Maryorie Pamela use el mencionado bien, puesto que desde el mes de marzo no se desarrolla ningún servicio en este espacio, sin embargo existe la necesidad de brindar atención a las niñas y niños del sector, por lo que la Unidad Patronato Municipal San José puede prestar sus servicios institucionales en este espacio destinados a prevenir y erradicar progresivamente problemáticas tales como: trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas de NNA.

Por lo expuesto, de la manera más cordial solicito a su autoridad, se puedan realizar las gestiones respectivas para que la señora Altamirano Alvear Maryorie Pamela desocupe el espacio y el mismo sea entregado a esta entidad para ampliar la cobertura del servicio en el Centro de Erradicación de Trabajo Infantil “El Mayorista”, mismo que actualmente se ubica en el segundo piso y es necesario incrementar su espacio para brindar un servicio de calidad en beneficio de la población vulnerable de este importante centro comercial de la ciudad.

De la misma forma, solicitamos se concluya el proceso formal de entrega mediante acta del espacio mencionado (primera y segunda planta).

Con el objetivo de establecer una mejor coordinación interinstitucional se delega a la funcionaria Gabriela Cevallos, Directora de Ejecución Técnica, cuyo número de teléfono celular es 0998103847 y su correo electrónico: [gabriela.cevallos@patronatosanjose.gob.ec](mailto:gabriela.cevallos@patronatosanjose.gob.ec).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. UPMSJ-2021-0089-OF

Quito, D.M., 26 de enero de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría  
**DIRECTOR UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Anexos:

- ANEXO 1.pdf
- ANEXO 2.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Luisa Verónica Benavidez Ormaza  
**Asesora de Dirección**

Señora Psicóloga  
Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano  
**Directora de Ejecución Técnica, Encargada**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano	gecs	UPMSJ-DET	2021-01-25	
Aprobado por: Nelson José Efraín Maldonado Echeverría	njeme	UPMSJ	2021-01-26	